



DEAJDSCO25-388

Bogotá, D.C., octubre 7, 2025

Señor
JAIME ORLANDO PATIÑO MARTINEZ
Apoderado representante Legal
VENEPLAST LTDA.
Bogotá

Asunto: *“Contrato 176 de 2025 Orden de Compra 151809 – Esquema de facturación electrónica- DIAN-SIIF Nación”*

Reciba un cordial saludo de mi parte.

Respecto del contrato Orden de Compra 151809 (número interno 176 de 2025) cuyo objeto es *“Adquirir elementos de dotación de zonas de servicio con destino a la Rama Judicial - Nivel central.”* es importante informar que la supervisión administrativa, jurídica, financiera y contable, es ejercida a partir del 1 de octubre de 2025 por Carlos Alberto Macias Cortes de la División de Supervisión de Contratos, a quien puede contactar al correo electrónico cmaciasco@deaj.ramajudicial.gov.co y la supervisión técnica estará a cargo del Profesional Luis Velasco Lozada, de la División de Almacén e Inventarios de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, contacto correo electrónico lvelascolo@deaj.ramajudicial.gov.co

En relación con la presentación y aprobación de facturas me permito informarle que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció un procedimiento para la recepción de facturas electrónicas, la cual se vincula con SIIF-Nación.

A continuación, respetuosamente se indica la forma como deberá expedir las facturas electrónicas, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- En todas las facturas electrónicas, en el campo correspondiente a datos del emisor, en el ítem del correo se deberá escribir la dirección de ustedes como contratistas, preferiblemente la inscrita con el operador de facturación electrónica ante la DIAN.
- En todas las facturas electrónicas, en el campo correspondiente a datos del adquirente, en el ítem del correo se deberá escribir la siguiente dirección:

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

- En la factura electrónica, en las notas finales u observaciones, se debe escribir:

#\$27-01-01-200;contrato176de2025;cmaciasco@deaj.ramajudicial.gov.co#\$

#\$27-01-01-300;contrato176de2025;cmaciasco@deaj.ramajudicial.gov.co#\$

##\$27-01-01-400;contrato176de2025;cmaciasco@deaj.ramajudicial.gov.co##\$
##\$27-01-01-500;contrato176de2025;cmaciasco@deaj.ramajudicial.gov.co##\$
##\$27-01-01-900;contrato176de2025;cmaciasco@deaj.ramajudicial.gov.co##\$

En todos los casos debe abrir y cerrar con los símbolos ##\$.

En el caso que se presenten dificultades respecto a que las facturas no se hayan enviado o recibido correctamente en SIIF-Nación, se debe elaborar correo electrónico por factura electrónica, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

En el campo “para” se debe escribir:

siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

En el campo “asunto” se debe escribir, por factura:

27-01-01-200;contrato176de2025;cmaciasco@deaj.ramajudicial.gov.co
27-01-01-300;contrato176de2025;cmaciasco@deaj.ramajudicial.gov.co
27-01-01-400;contrato176de2025;cmaciasco@deaj.ramajudicial.gov.co
27-01-01-500;contrato176de2025;cmaciasco@deaj.ramajudicial.gov.co
27-01-01-900;contrato176de2025;cmaciasco@deaj.ramajudicial.gov.co

En este caso NO se deben escribir los símbolos ##\$

En el adjunto del correo electrónico debe ir solamente la factura en contenedor_factura+XML.zip y en formato PDF (deben ser exactamente iguales ambos formatos sin modificaciones manuales).

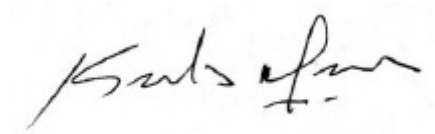
Se debe tener en cuenta que cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente, **no** vinculen el dígito de verificación, por cuanto si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

En el proceso de revisión que haga el supervisor puede determinar mayores o menores valores por pagar al contratista, en este caso, el contratista procederá a emitir de manera electrónica la correspondiente nota débito (para aumentar el valor), o nota crédito (para disminuir el valor). Estos documentos se producen en el software de facturación electrónica y contendrá los mismos datos en el asunto y en el campo de observaciones mencionados anteriormente, e identificará el número de la factura que está modificando.

Posterior a la aprobación de las facturas en SIIF-Nación o cuenta de cobro y demás documentos por parte del supervisor(a) de la División de Supervisión de Contratos, pueden proceder a cargar la factura y demás documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, conforme lo establece la guía para comprar a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes.

Sin otro particular.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Alberto Macías Cortes', with a stylized flourish at the end.

CARLOS ALBERTO MACIAS CORTES

Supervisor Contrato N°176 de 2025

División de Supervisión Contratos